

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## Boleta de permiso para edificar

Fecha: 24 de Agosto ..... de 1950.-

Vence: 24 de Febrero ..... de 1950.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dirección de linea N° 2810-T-207

Vistos los informes recaídos en el expediente N° ..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don: DARIO PULGAR A. ....

para construir un edificio nuevo destinado a: Habitación, ..... de 3.40 mts. de altura, de Clase: II ..... de edificación, en la calle: O'Higgins N° 699.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

## ANTECEDENTES.

Nombre del propietario: Dario Pulgar A., domicilio: Castellón N° 107.

" " Arquitecto: Alberto Barrera, domicilio: Juncos 8/N°.

" " matr. N° ..... patente N° .....

" " Constructor: Administración, domicilio: .....

" " matr. N° ..... patente N° .....

N° del Rol de Avalúo de la propiedad: .....

Dimensiones del terreno: 32.000 mts.<sup>2</sup> superficie edificada: 1. piso 195.75 mts.<sup>2</sup>

## Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación: dos copias.

2.º Línea de superficie de separación del edificio.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.

4.º Plano de agua potable: lo presentaré oportunamente.

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos: dos copias.

6.º " de fachadas: dos copias.

7.º Secciones verticales.

8.º Planos de detalles: dos copias.

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.

11. Especificaciones técnicas: presupuesto dos copias.

12. Cálculos de resistencia.

13. ~~XXV~~ PRESUPUESTO: TRESCLENTOS NOVENTA MIL PESOS. - (\$, 390.000.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones:

DERECHOS PAGADOS POR: Edificación, Inspección y L. Control.

Bolata N° 6634 de 24/8/50.-

TOTAL: \$, 1.990.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Continuamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 6634 para que el personal de control la comparezca las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos Nros 420 - 425.

..... del Castillo. Autorizó: .....  
Dirección de Obras Municipales



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de Esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del Sr. DARIO PULGAR A., ubicado en la localidad de CHIGUAYANTE, calle O'Higgins N° 600, no encontrándose observaciones que formular.-

Se hace presente que los Planos, Especificaciones y Presupuesto, fueron confeccionados por el Arquitecto Sr. ALBERTO BARRERA DROGUET (Q.E.P.D.)

El presente certificado no elimina al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la obra de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo que disponen los Arts N° 24, 25, 26, 27 y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 4 de ENERO de 1955.-

Carlos Urzúa Terán  
Director de Obras Municipales  
subrogante.

Derechos de  
Certificación, \$ 120.-  
Boleta 8/3/I/955.-

Sml.